

## ÍNFIMA CUANTÍA

MEDIANTE CÓDIGO DE NECESIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA:  
NIC-1160001130001-2024-00068

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO

IC-GADMIS-2024-049

**FECHA:** 15 de noviembre de 2024

**ÁREA REQUIRENTE:** OBRAS PUBLICAS

**NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Certificación 1485, de fecha 6 de noviembre de 2024, partida 7.5.01.04.28 función 3.5.1.

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** El Contratista se obliga con el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**, a proveer los servicios de "MANTENIMIENTO DE LA PINTURA DE LAS PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES DEL MERCADO 3 DE MAYO DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SARAGURO" a entera satisfacción del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**, conforme el siguiente detalle:

**PROVEEDOR:** Lic. Piedad Emérita Monar Villegas

**RUC:** 2200354765001

**TELÉFONO:** 0990729459

**DIRECCIÓN:** COTOPAXI-LA MANA-  
EL CARMEN

**CORREO:** [piedadevillegas@gmail.com](mailto:piedadevillegas@gmail.com)

**PROFORMA Nro.** 272 - 2024

**FECHA:** 18/10/2024

**CONTACTO:** 0990729459

**VIGENCIA:** 30 días

ITEM	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	"CONSORCIO MONAR " RUC: 2200354765001	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	547300111	MANTENIMIENTO DE LA PINTURA DE LAS PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES DEL MERCADO 3 DE MAYO DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SARAGURO.	U	2439	1,91	4.658,49
<b>SUBTOTAL</b>						<b>4.658,49</b>
<b>GRAVADA 0%</b>						
<b>GRAVADA 15 %</b>						
<b>IVA 15%</b>						<b>698,77</b>
<b>TOTAL</b>						<b>5.357,26</b>

**Notas:**

Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP

<p><b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA</b></p>	<p><i>La administración de la orden de compra, estará a cargo del Ing. Alejandro Geovanny Cabrera Ordóñez, Técnico de Planificación y Diseño del GADMIS, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los servicios contratados, cumplan con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, establecidas en el objeto contractual.</i></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p><b>El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO</b> pagará la orden de compra por el <b>“MANTENIMIENTO DE LA PINTURA DE LAS PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES DEL MERCADO 3 DE MAYO DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SARAGURO.”</b> una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los servicios, conforme con el siguiente detalle:</p> <p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se otorgará anticipo</li> <li>- El pago del 100% del valor contractual se realizarán contra entrega de la totalidad del servicio, para lo cual se deberá presentar el informe de aprobación y la solicitud de pago realizado por parte del Administrador de Contrato:</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura.</li> <li>• Informe favorable del Administrador de Contrato.</li> <li>• Acta de Entrega de Recepción Definitiva</li> </ul>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p>	<p><i>El plazo para la ejecución del contrato será de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato u Orden de Compra; o podrá culminar también cuando el monto contratado se encuentre totalmente ejecutado, lo que ocurra primero. (Artículo 288.- Reglas de inicio de la ejecución contractual.</i></p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p><i>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.</i></p>

<p><b>MULTAS:</b></p>	<p><i>Se impondrá la multa del uno por mil (1 por 1000) por retardo en la entrega de los bienes contratados; así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</i></p> <p><i>La contratante queda autorizada por el contratista para que haga efectiva la multa impuesta de los valores que por este contrato le corresponde recibir. Dichas multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.</i></p> <p><i>Si el valor de las multas llegará a superar el valor del 5% del monto total del contrato la contratante podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del mismo conforme el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNCP.</i></p> <p><i>No se aplicarán multas en eventos de caso fortuito o fuerza mayor, probados en debida forma y aceptados por la Contraloría General del Estado, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término en caso de no existir notificación, se entenderá que no han ocurrido y se impondrá la multa correspondiente.</i></p> <p><i>En todos los casos, las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá el incumplimiento, fechas y montos.</i></p>
<p><b>GARANTIA:</b></p>	<p><i>Garantía Técnica: El Contratista debe presentar la Garantía Técnica, cuya vigencia deberá ser de mínimo 6 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción a entera satisfacción de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Saraguro, la cual indique, que en caso de que los productos presenten defectos de fabricación, que no cumpla la fecha de caducidad o daños ocasionados por el transporte, deberán ser cambiados.</i></p>
<p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b></p>	<p><i>El proyecto de “<b>MANTENIMIENTO DE LA PINTURA DE LAS PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES DEL MERCADO 3 DE MAYO DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SARAGURO</b>”, será ejecutado en el edificio del mercado 3 de mayo de la ciudad de Saraguro.</i></p>
<p><b>RECEPCIÓN:</b></p>	<p><i>La Recepción de los bienes contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</i></p>
<p><b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b></p>	<p><i>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</i></p> <p><i>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</i></p>
<p><b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Necesidad.</li> <li>- Razón de Proformas</li> <li>- Estudio de mercado</li> <li>- Especificaciones Técnicas del contratante.</li> <li>- La certificación presupuestaria emitida por la Directora Financiero de la institución.</li> <li>- Certificación Catálogo.</li> <li>- Razón de proformas recibidas.</li> <li>- Proformas.</li> <li>- Cuadro comparativo.</li> </ul>

**ACEPTACIÓN:**

La LIC. PIEDAD EMERITA MONAR VILLEGAS, con RUC 2200354765001 certifica e informa que cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.

Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libres, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

**BASE LEGAL**

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuándolos de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

*Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)*

*El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:*

*“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.*

*En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lohubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.*

*Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”*



Firmado electrónicamente por:  
ROSA ALEJANDRINA  
SARANGO VACACELA

*Eco. Rosa Sarango Vacacela*  
**LA CONTRATANTE**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVA DEL GADMIS**



Firmado electrónicamente por:  
PIEDAD EMÉRITA  
MONAR VILLEGAS

*Lic. Piedad Emérita Monar Villegas*  
**EL CONTRATISTA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**“CONSORCIO MONAR”**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL MUNICIPAL DE SARAGURO

PROYECTO: ADECUACION INTERIOR Y EXTERIOR DEL MERCADO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE SARAGURO

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

	SUBRO	U	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO EN SEMANAS			
						\$1	\$2	\$3	\$4
1.00	PINTURA DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR	m <sup>2</sup>	590.00	\$5.82	\$3.433.80	295.00	295.00		
						1.716,90	1.716,90	0,00	0,00
2.00	PINTURA EN CUBIERTA DE FIBROCEMENTO PARTE INTERNA	m <sup>2</sup>	1.220.00	\$3.51	\$4.282.20	610.00	610.00		
						2.141,10	2.141,10	0,00	0,00
3.00	CAMBIO DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO	m <sup>2</sup>	30.00	\$22.68	\$680.40	30.00			
						680,40	0,00	0,00	0,00
4.00	PUNTO DE AGUA FRIA PVC	u	22.00	\$35.34	\$779.48	11.00	11.00		
						399,74	399,74	0,00	0,00
5.00	TUBERIA PVC-ROSCABLE 1/2"	m	124.00	\$9.10	\$1.128.40	62.00	62.00		
						564,20	564,20	0,00	0,00
6.00	GRANITO PARA MESON	m	22.00	\$122.04	\$2.684.88	11.00	11.00		
						1.342,44	1.342,44	0,00	0,00
7.00	PIEDRA DE ENCHAPE	m <sup>2</sup>	15.60	\$53.37	\$832.57	7.80	7.80		
						416,29	416,29	0,00	0,00
8.00	LAVADERO ACERO INOXIDABLE UN POZO	u	10.00	\$35.98	\$359.80			5.00	5.00
						0,00	0,00	179,90	179,90
9.00	GRIFERIA CROMADA P/PARED PARA FREGADEROS	u	10.00	\$46.21	\$462.10			5.00	5.00
						0,00	0,00	231,05	231,05
10.00	CERAMICA DE ALTO TRAFICO CLASE A	m <sup>2</sup>	42.00	\$28.10	\$1.180.20			21.00	21.00
						0,00	0,00	590,10	590,10
11.00	ARREGLO CIELO RASO DE PLAYWOOD	m <sup>2</sup>	42.00	\$23.72	\$996.24	21.00	21.00		
						498,12	498,12	0,00	0,00
12.00	DERROCAMIENTO DE HORMIGON	m <sup>3</sup>	2.00	\$36.75	\$73.50	2.00			
						73,50	0,00	0,00	0,00
13.00	MUEBLES BAJO MESONES	m <sup>2</sup>	18.75	\$139.50	\$2.615.63				18.75
						0,00	0,00	0,00	2.615,63
14.00	MUEBLE DE COCINA ALTO	m <sup>2</sup>	25.00	\$189.74	\$4.743.50				25.00
						0,00	0,00	0,00	4.743,50
15.00	CERAMICA DE PARED	m <sup>2</sup>	48.00	\$28.27	\$1.356.96			48.00	
						0,00	0,00	1.356,96	0,00
16.00	LACADO SOBRE PIEDRA	m <sup>2</sup>	84.00	\$24.01	\$2.016.84			84.00	
						0,00	0,00	2.016,84	0,00
17.00	PUERTA MDF (PANELADA)	u	10.00	\$150.85	\$1.508.50			10.00	
						0,00	0,00	1.508,50	0,00
					\$29.155.00				
					Valores Parciales	\$7.832.69	\$7.078.79	\$5.863.35	\$6.360.18
					Valores Acumulados	\$7.832.69	\$14.911.47	\$20.794.82	\$29.155.00
					Porcentajes Parciales	26.87%	24.28%	20.16%	28.67%
					Porcentajes Acumulados	26.87%	51.15%	71.33%	100.00%



Forma de abastecimiento por:  
**ANGEL LEONARDO TROYA CHAMBA**  
 arca. **EDDO TROYA CHAMBA**  
 GADMIS



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**PROYECTO :** ADECUACION INTERIOR Y EXTERIOR DEL MERCADO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE SARAGURO  
**UBICACION:** PARROQUIA SARAGURO, CANTON SARAGURO, PROVINCIA LOJA.  
**FECHA:** SEPTIEMBRE 2024

**PRESUPUESTO REFERENCIAL**

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	P. TOTAL
CCSF-001	PINTURA DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR	m2	590,00	5,82	3.433,80
CCSF-002	PINTURA EN CUBIERTA DE FIBROCEMENTO PARTE INTERNA	m2	1.220,00	3,51	4.282,20
CCSF-003	CAMBIO DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO	m2	30,00	22,68	680,40
CCSF-004	PUNTO DE AGUA FRIA PVC	u	22,00	36,34	799,48
CCSF-005	TUBERIA PVC-ROSCABLE 1/2"	m	124,00	9,10	1.128,40
CCSF-006	GRANITO PARA MESON	m	22,00	122,04	2.684,88
CCSF-007	PIEDRA DE ENCHAPE	m2	15,60	53,37	832,57
CCSF-008	LAVADERO ACERO INOXIDABLE UN POZO	u	10,00	35,98	359,80
CCSF-009	GRIFERIA CROMADA P/PARED PARA FREGADEROS	u	10,00	46,21	462,10
CCSF-010	GRIFERIA CROMADA P/PARED PARA FREGADEROS	m2	42,00	28,10	1.180,20
CCSF-011	CERAMICA DE ALTO TRAFICO CLASE A	m2	42,00	23,72	996,24
CCSF-012	ARREGLO CIELO RASO DE PLAYWOOD	m3	2,00	36,75	73,50
CCSF-013	DERROCAMIENTO DE HORMIGON	m2	18,75	139,50	2.615,63
CCSF-014	MUEBLES BAJO MESONES	m2	25,00	189,74	4.743,50
CCSF-015	MUEBLE DE COCINA ALTO	m2	48,00	28,27	1.356,96
CCSF-016	CERAMICA DE PARED	m2	84,00	24,01	2.016,84
CCSF-017	LACADO SOBRE PIEDRA	m2	84,00	24,01	2.016,84
CCSF-017	PUERTA MDF (PANELADA)	u	10,00	150,85	1.508,50
<b>SUBTOTAL</b>					<b>29.155,00</b>
<b>IVA(15%)</b>					<b>4.373,25</b>
<b>TOTAL + IVA</b>					<b>33.528,25</b>
<b>SON:</b> VINTE Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON 00/100 SIN IVA					

Elaboró:

Arq. Angel Leonardo Troya Chamba  
**TECNICO DE PLANIFICACION Y DISEÑO GADMIS**



firmado electrónicamente por:  
**ANGEL LEONARDO**  
**TROYA CHAMBA**



Anexo:

1. Presupuesto
  - a. VER ANEXO ADJUNTO
2. Diseño
  - a. VER ANEXO ADJUNTO
3. Registro fotográfico



- 8.1.2. El proceso constructivo amerita que se desalojen específicamente los puestos de ventas de jugos y afines.
- 8.2. Recomendaciones
  - 8.2.1. Socializar la propuesta con los beneficiarios.
  - 8.2.2. Realizar la contratación de la obra por el portal SOCE.
  - 8.2.3. Proponer una medida alternativa para los vendedores que serán suspendidos por el tiempo que dure el proceso constructivo.



ANGEL LEONARDO  
TROYA CHAMBA

Arq. Ángel Leonardo Troya Chamba

**TECNICO DE PLANIFICACION Y DISEÑO**

PROYECTO:  
**ADECUACION INTERNA Y EXTERNA DEL MERCADO ANTIGUO DE LA  
PARROQUIA Y CANTON SARAGURO**

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** ADECUACION INTERNA Y EXTERNA DEL MERCADO ANTIGUO DE LA PARROQUIA Y CANTON SARAGURO
2. **UNIDAD/DIRECCIÓN:** PLANIFICACION Y PROYECTOS
3. **FECHA DE PRESENTACIÓN:** 27/09/2024
4. **ANTECEDENTES:** mediante disposición de la Dirección de Planificación y Proyectos, se procede a realizar la debida inspección al edificio del Antiguo Mercado de Saraguro y se realiza un levantamiento de las instalaciones, para comprobar las necesidades más urgentes que afronta el edificio
  - 4.1. Ubicación del proyecto: Antiguo Mercado Municipal de Saraguro, calle El Oro y Juan Antonio Montesinos esquina.
  - 4.2. Población beneficiaria: 9200 beneficiarios directos – 31000 beneficiarios indirectos
  - 4.3. Plazo de ejecución: 4 semanas (proceso contractual) - 4 semanas (proceso constructivo)
5. **DETALLE DE INSPECCIÓN**
  - 5.1. Describa el problema a resolver: El mercado antiguo de la ciudad de Saraguro tiene una permanencia de 35 años aproximadamente, periodo en el cual ha presentado deterioro por el uso cotidiano y el paso del tiempo, siendo intervenido en varias ocasiones para trabajos de adecentamiento y mejoramiento. Al momento presenta algunas deficiencias en lo relacionado a instalaciones d agua potable, cubierta, estada actual de los puestos de venta de jugos, pintura interior y exterior y muro exterior.
  - 5.2. La edificación se encuentra catastrada a favor del GADMI Saraguro, por lo que la intervención sería directamente sin el apoyo de convenio o comodato. Sin embargo, cabe mencionar que se debería realizar la regularización de escrituras que se encuentran pendientes.
6. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR SEGÚN EL PROYECTO**
  - 6.1. Inspección al sitio de intervención
  - 6.2. Diagnóstico del estado actual
  - 6.3. Propuesta de intervención
  - 6.4. Costos y cronograma valorado
7. **PRESUPUESTO REFERENCIAL**
  - 7.1. El presupuesto referencial es de **\$29155.00 sin IVA**, señalando que para el presente proyecto no existe monto asignado en el POA 2024.
8. **CONCLUSIONES RECOMENDACIONES**
  - 8.1. Conclusiones
    - 8.1.1. Al realizar el diagnostico de la edificación se detectan un sinnúmero de falencias que intervenir sin embargo se priorizan las más emergentes.



CIELO RASO DE PLYWOOD A REEMPLAZAR



COLOCACION DE MUEBLES ALTOS Y BALOS  
COLOCACION DE ORNAMENTO SOBRE MESON



COLOCACION DE PIEDRA DE ENCHAPÉ EN PARED DE MESON

CAMBIO DE PUERTA



REPARACION DE PLANCHAS DE FIBRO  
PINTADO DE PAREDES



COLOCACION DE CERAMICA DE FIRO



LUGAR DE FIRO FIBRA



ASOCIACION DE FRIGORIFERO

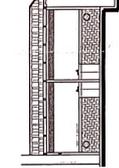


NIVELACION DE PAREDE Y  
COLOCACION DE CERAMICA DE PARED

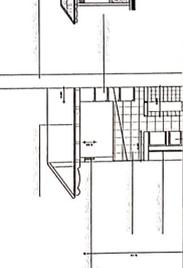


INSTALACION DE AGUA POTABLE FRIA

SEÑAL DE CANTON (CONSTRUYENDO) CANTON DE SARAGURO



VISTA FRONTAL



CORTE A/A